



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año de la Generación de Empleos”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 00097-2006
QUE APRUEBA EL MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y
LAS MEDIDAS PARA SU IMPLEMENTACION Y DIFUSION

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley 87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez;

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 del Reglamento Operativo de la SISALRIL establece que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales tendrá la facultad de dictar todos los reglamentos internos que promuevan el eficaz funcionamiento de la Superintendencia a su cargo y determinar las políticas y procedimientos a los que se deberá someter la entidad.

CONSIDERANDO: Que esta Superintendencia aprobó mediante sus Resoluciones Nos. 00063-2005, 0064-2005, 00070-2005 y 00087-2006 de fechas 24 y 27 de mayo, 14 julio del 2005 y 17 de julio del 2006, respectivamente, modificaciones al Manual de Organización y Funciones de la SISALRIL.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnología de Información (DTI) es la entidad interna de la Superintendencia responsable de proveer y mantener los sistemas de información con alta disponibilidad y tecnología de punta.

CONSIDERANDO: Que por recomendación de la DTI es necesario contar con un Manual de Política de Seguridad de la Información de la SISALRIL, ya que es de Alta Prioridad garantizar la continuidad del negocio y el aseguramiento de los activos de información.

POR TALES MOTIVOS y vistos los artículos 2, 175 y 178 de la Ley No.87-01; el Reglamento Operativo de la SISALRIL, aprobado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social en virtud de la Resolución No.39-06, de fecha 22 de agosto del 2002; y el Manual de Organización y Funciones de la SISALRIL, esta Superintendencia tiene a bien emitir la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO: Se APRUEBA el Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la SISALRIL y los documentos que conforman el mismo, elaborados por la Dirección de Tecnología de la Información.



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES **“Año de la Generación de Empleos”**

SEGUNDO: Se ORDENA que se inicie la aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la SISALRIL, así como de los documentos que lo conforman.

TERCERO: Se ORDENA a la Dirección Administrativa y a su Gerencia de Recursos Humanos ejecutar y brindar apoyo a la Dirección de Tecnología de Información en el cumplimiento de la presente disposición.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días de diciembre del año Dos Mil Seis (2006).



DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales